

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.**

**CONVOCATORIA PRIVADA No. FCO-C-012-2019**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS (4) A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**OBJETO:** *CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO HISTÓRICO INTELIGENTE E INCLUYENTE (SANTA SMART-A) Y LA DE UN CENTRO INTEGRAL DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO) PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.11. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, *Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, ***hasta el día veintidós (22) de octubre de 2019 hasta las 5:00 p.m.***

Sin embargo, después de la fecha señalada anteriormente para presentar observaciones, e inclusive luego de publicar informe de respuestas a observaciones en tiempo, Adenda No. 2 y 3, seguidamente tres informes de respuestas a observaciones extemporáneas, algunos interesados continúan presentando peticiones por fuera de los plazos establecidos, términos que siendo objeto de un procedimiento reglado deben ser cumplidos.

La Entidad en aras de la igualdad, transparencia y responsabilidad, invita a los interesados a guardar observancia del cronograma del proceso. **Apunta atentamente a dedicar el tiempo a la confección de las ofertas que cumplan con las reglas y requisitos ya establecidos y de conocimiento por todos.**

Finalmente, se procede a dar respuesta a observaciones por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: Alex Ricardo Jiménez – ARUP**, comunicación enviada el día jueves, 7 de noviembre de 2019 6:23 p. m.

**OBSERVACIÓN**

**OBSERVACIÓN No. 1.** *Cordialmente solicitamos aclaraciones de uno de los requerimientos del segundo componente del anexo técnico - Centro Integrado de control y operaciones (CICO). En este componente los TDR definen siete premisas para el diseño inteligente del mismo, la primera de estas premisas definida como Diseño y Simulación sobre la cual pedimos aclaración sobre las actividades de “Secuencia de programación” y el alcance y localización de la “micro simulación de intersecciones por medio de un software especializado y validado”*

**RESPUESTA:** En atención a su solicitud de aclaración, informamos lo siguiente:

- En referencia a la actividad de “Secuencia de programación” se aclara que el CONSULTOR deberá diseñar el CICO de tal manera que se resuelvan todas las necesidades encontradas en el diagnóstico, garantizando la conectividad de todos los componentes y equipos. En ese sentido, la secuencia de programación se deberá definir por el CONSULTOR con base en lo establecido en la fase del diagnóstico y lo estructurado por él mismo para el Plan Estratégico del Centro Histórico Inteligente e Incluyente.
- En cuanto a la actividad de “Micro simulación de intersecciones por medio de un software especializado y validado” reiteramos nuestra respuesta dada al interesado IDOM, así: se precisa que el componente l) “Diseño y simulación” hace parte del numeral 2. COMPONENTE: CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO), por lo tanto, el literal e) “Micro simulación de intersecciones por medio de un software especializado y validado...” hace referencia a la micro simulación de intersecciones del área perimetral del CICO.

No obstante, EL CONSULTOR debe definir las características técnicas, tecnológicas, operacionales y de gestión que se requieren para la implementación del Plan Estratégico teniendo en cuenta que el propósito de una Ciudad Inteligente e Incluyente es alcanzar una gestión eficiente en todas las áreas de la ciudad (urbanismo, infraestructura, **transporte**, servicios, educación, sanidad, seguridad pública y energía) satisfaciendo a la vez las necesidades de la urbe y de sus ciudadanos bajo las dimensiones de proyección social, gestión pública, capital humano, medio ambiente, planificación urbana, gobernanza, economía, tecnología, cohesión social y **movilidad y transporte**.

Así las cosas, se aclara que el consultor en lo referente a movilidad y transporte, debe validar la información de diagnóstico, realizar las asignaciones de tránsito (proponiendo nuevas intersecciones semafóricas de ser necesario y las proyecciones de tránsito), el planteamiento de tráfico con las generalidades del software y el planteamiento de las intersecciones, sin limitarse a lo anterior.

#### OBSERVACIÓN

**OBSERVACIÓN No. 2.** Es nuestro entendimiento que el centro histórico de la ciudad de Santa Marta cuenta con un sistema semafórico centralizado y que el manejo del mismo es una de las funcionalidades que deberá llevarse a cabo desde el centro de control. Bajo este entendimiento, solicitamos a la entidad aclarar si la micro simulación que se menciona en el literal e), del capítulo l) Diseño y simulación del componente CICO, se refiere a la integración del software existente o que se proyecte del Sistema semafórico como parte de las funcionalidades del centro de control. De no ser así, solicitamos a la entidad se sirva dar claridad al alcance del mencionado literal.

**RESPUESTA:** En respuesta a su observación, hacemos referencia a tener en cuenta respuesta dada en numeral anterior.

#### OBSERVACIÓN

**OBSERVACIÓN No. 3.** En este mismo sentido, este mismo literal menciona que deberá presentarse la certificación de todos los diseños realizados por cada uno de los profesionales y entidades pertinentes, solicitamos a la entidad se sirva aclarar a qué tipo de certificación se refiere.

**RESPUESTA:** Respecto a la observación presentada, se elucida que se deben aportar las certificaciones de los profesionales responsables del diseño y software utilizados para la ejecución del contrato.

#### OBSERVACIÓN

**OBSERVACIÓN No. 4.** De igual forma en el mismo anexo técnico la sección 1.2 de Formulación y visión del plan estratégico del centro histórico inteligente e incluyente establece que el consultor debe definir las características técnicas, tecnológicas, operacionales y de gestión. Quisiéramos aclaración sobre el alcance de la definición de gestión del plan.

“a) EL CONSULTOR debe especificar el marco normativo y trámites respectivos que posibilite la implementación del Plan Estratégico del Centro Histórico Inteligente e Incluyente con base a una posible modificación al Plan Especial de Manejo y Protección vigente en Santa Marta.”

“f) Especificar la fuente de financiación de las soluciones multisectoriales e incluir la estimación de los costos asociados a la adquisición de bienes y tecnologías, construcciones, obras, operación y mantenimiento.”

**RESPUESTA:** El consultor debe definir las acciones, el paso a paso y el efecto a administrar, de cada una de las actividades descritas en el anexo técnico.

#### OBSERVACIÓN

**OBSERVACIÓN No. 5.** Finalmente, queremos solicitar que por favor se adicione, en la sección de Experiencia adquirida a través de una red internacional de firmas (pág 66), que también se incluyen las sociedades controladas por la matriz.

**RESPUESTA:** En correlación con la naturaleza y la cuantía del presente proceso de selección, la Entidad considera que con las reglas para la acreditación de la experiencia ya establecidas en el lter del proceso, se guarda la suficiente observancia de igualdad, responsabilidad y pluralidad de oferentes, brindando amplitud para el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante por parte de los interesados que participen. De acuerdo con lo anterior, no se acoge la observación elevada.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.**